



**INFORME DE SECRETARIA:** Paso a Despacho de la señora Juez, informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dan respuesta a la orden de inscripción de la demanda decretada dentro del presente asunto. Sírvase proveer. Norcasia, Caldas, 09 de Junio de 2022.

**JUANITA ROSSERO NIETO**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS.**  
Norcasia, Caldas, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la anterior constancia secretarial, dentro del presente proceso :DECLARATORIO DE PERTENENCIA promovido por LUZ ESTRELLA IBARRA OSORIO en contra de MABEL ANDERE TORO IBARRA y Personas Indeterminadas, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada el oficio Radicado No. ORIPLD del 04 de mayo de 2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, por medio del cual comunican el acatamiento de la orden de inscripción de la demanda por cuenta de este proceso.

De otro lado, este despacho judicial procedió a dar una revisión a las fotografías aportadas de la valla instalada en el bien inmueble que se pretende prescribir, encontrando que efectivamente, que la misma no cumple con el total de requisitos establecidos en el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso, esto es, no aparece el nombre de la actual titular de derecho real de dominio del bien, esto es, no cumple con lo establecido en el literal C de la mentada norma, lo cual es indispensable para continuar con el presente proceso, razón por la cual, esta célula judicial, otorgará un término de 30 días, contados a partir de la publicación que de esta providencia se haga por estados, a la parte demandante para que proceda con la corrección de los datos plasmados en la valla instalada y aportar las correspondientes fotos de comprobación al proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES**  
**JUEZA**